

BAQUEDANO, 29 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2313

VISTOS:

1. Memorándum de la Dirección de Desarrollo Comunitario Nro. 510.
2. Memorándum Alcaldicio Nro. 347.
3. Decreto Exento Nro. 2084 de fecha 1 de octubre de 2010 que modifica el Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio.
4. Decreto Exento Nro. 1903 de fecha 14 de septiembre de 2010 que modifica el Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio.
5. Decreto Exento Nro. 1791 de fecha 1 de septiembre de 2010 que modifica el Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio.
6. Decreto Exento Nro. 1699 de fecha 24 de Agosto de 2010 que aprueba Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio”.
7. Ley Nro. 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
8. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
9. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la ex Oficina Salitrera Chacabuco fue decretada como Monumento Histórico Nacional bajo el decreto N° 1.749 del 26 de julio de 1971, y se deben tomar una serie de medidas de seguridad para garantizar el adecuado uso y cuidado del lugar.
2. La confianza y seguridad que prestan la Sociedad de Inversiones Simplifika.cl Ltda en la producción de Eventos, derivadas de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos.
3. Artículo 10 de la letra f) de la Ley Nro. 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE Y AUTORÍCESE**, trato directo a la Sociedad de Inversiones Simplifika.cl Ltda, Rut 77.935.980-8, representado legalmente por don Ernesto Espinoza Illanes, Rut 13.221.206-6, para la producción de la Gala Bicentenario del Ballet Folclórico de Chile BAFOCHI , el viernes 17 de septiembre del año en curso a las 17 horas en el Teatro Chacabuco, como parte de las Actividades contempladas en el **“Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio”**, en consideración de que la ex Oficina Salitrera Chacabuco fue decretada como monumento histórico nacional bajo el decreto n.º 1.749 del 26 de julio de 1971, y se deben tomar una serie de medidas de seguridad para garantizar el adecuado uso y cuidado del lugar, y en razón de la confianza y seguridad que prestan la Sociedad de Inversiones Simplifika.cl Ltda en la producción de Eventos, derivadas de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos, por el valor de \$ 30.669.676 (treinta millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos), más I.V.A.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 214, ítem 09, asignación 011 "Otras Obligaciones Financieras".
3. **CONFECCIONESE**, Orden de Compra a nombre de la Sociedad de Inversiones Simplifika.cl Ltda, Rut 77.935.980-8, representado legalmente por don Ernesto Espinoza Illanes, Rut 13.221.206-6, por el valor de \$ 30.669.676 (treinta millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos), más I.V.A.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LORENA QUINTANILLA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Signature]
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE(S)

[Signature]
SVV/LOL/KBN/lql

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas.
- Dideco.